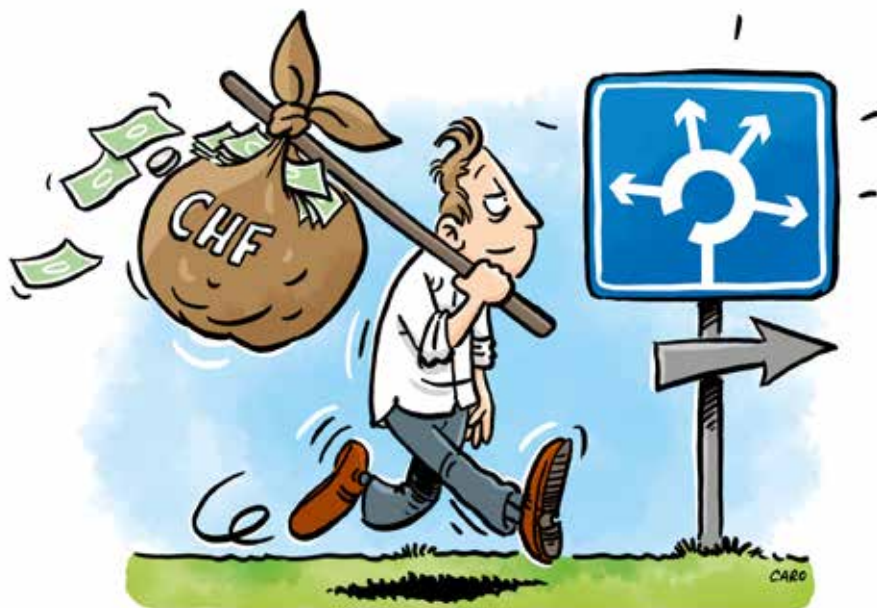




## Previsión laboral (2º pilar)

**Prestación de libre paso:  
¡No se olvide de sus fondos  
de previsión!**



En este folleto encuentro toda la información importante sobre el tema prestación de libre paso.

## ¿A quién se dirige este folleto?

**Tengo que ocuparme de mis prestaciones de libre paso, si me encuentro en una de las siguientes situaciones:**

- 1** Voy a cambiar de empleador.
- 2** Voy a ocupar un puesto de trabajo después de una interrupción laboral.
- 3** Quiero ampliar mis fondos de previsión.
- 4** Voy a reducir mi nivel de ocupación o terminar mi actividad laboral pero aún no me he jubilado.
- 5** Estoy desempleado.
- 6** Quiero recibir mi prestación de libre paso antes de mi jubilación.
- 7** Voy a divorciarme.
- 8** Me vuelvo inválido.
- 9** Se acerca mi jubilación.
- 10** ¿Qué ocurre después de mi muerte?

Los términos relevantes se explican en el glosario al final de este folleto.

# Introducción

## ¿Qué es una prestación de libre paso?

Si está asegurado en la previsión laboral, va ahorrando un capital para la vejez. Este capital se va formando con las aportaciones que usted y su empleador van pagando para su jubilación, más los intereses generados. Este capital se encuentra en una caja de pensiones que invierte el dinero y lo administra. Si se da de baja de la caja de pensiones, ésta deberá elaborar un documento de liquidación que refleje el importe que le corresponde. Este importe se denomina prestación de libre paso (o también prestación de salida). Este capital es parte de su previsión para la vejez. En consecuencia, se deberá transferir a la caja de pensiones de su nuevo empleador. Si esto no fuera posible, se transferirá a la institución de libre paso que usted elija.

Usted decide si su prestación de libre paso se debe transferir a una cuenta de libre paso en una entidad bancaria o en una institución de libre paso independiente (que no dependa de una entidad bancaria). También tiene la opción de contratar una póliza de libre paso con una compañía de se-

Es importante que se ocupe de su prestación de libre paso.

guros para que le transfieran la prestación de libre paso a esta póliza. El activo de una cuenta de libre paso o de una póliza de libre paso genera intereses. Le corresponde a usted decidirse por una de las dos opciones que el mercado pone a su disposición y de comunicar su decisión lo antes posible a su

anterior caja de pensiones. Su anterior caja de pensiones o su anterior empleador no le podrán exigir que elija una determinada institución de libre paso.

Es importante que se ocupe de esta prestación de libre paso y que se asegure de que se transfiera debidamente a la caja de pensiones de su nuevo empleador o a una institución de libre paso. La nueva caja de pensiones o institución de libre paso le enviará una confirmación de que ha recibido su aportación.

Este folleto le ofrece información sobre sus derechos y obligaciones y le indica a quién dirigirse en caso de preguntas.

# Respuestas a sus preguntas

## **¿Cómo puedo saber, si estoy o he estado asegurado en el 2° pilar?**

En sus nóminas podrá comprobar si se deducen cotizaciones para la previsión laboral. Además, su caja de pensiones (institución de previsión) debe enviarle cada año un certificado en el que se detalle el activo acumulado en la previsión laboral y una previsión de las prestaciones que le corresponderán más adelante.

Guarde los  
certificados de  
seguro.

Si desea obtener información sobre las prestaciones de libre paso acumuladas con anterioridad y no tiene ninguna posibilidad de ponerse en contacto con sus empleadores anteriores y sus respectivas cajas de pensiones, puede dirigir una consulta a la Oficina Central del 2° Pilar, que realizará las consultas necesarias en su lugar (véase la dirección al final de este folleto).

Guarde los certificados recibidos para que no tenga que ponerse a buscar sus fondos de libre paso más adelante.

## **¿Tengo fondos de libre paso? y ¿dónde se encuentran?**

Si supone que tiene fondos de libre paso y no sabe dónde se encuentran, diríjase a la Oficina Central del 2° Pilar, que realizará las consultas necesarias en su lugar (véase la dirección al final de este folleto).

Para evitar que su institución de libre paso pierda el contacto con usted, no se olvide de comunicarle cualquier cambio de domicilio, sobre todo si se muda al extranjero.

Venta:

BBL, Verkauf Bundespublikationen, CH-3003 Bern

[www.bundespublikationen.admin.ch](http://www.bundespublikationen.admin.ch)

Art.-Nr. 318.790.ESP

05.20 100 860464410

Este folleto ofrece un resumen general. La evaluación de casos individuales se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.

# ¿Qué pasos debo seguir?

## 1 ¿Si cambio de empleador?

Si está asegurado en el 2º Pilar y va a cambiar de empleador, en principio, seguirá estando asegurado de forma obligatoria y su prestación de libre paso se deberá transferir a la caja de pensiones del nuevo empleador. Esta transferencia está prescrita por ley. Su anterior caja de pensiones está obligada a solicitarle los datos de contacto de su nueva caja de pensiones. Por otra parte, le corresponde a usted consultar la dirección de la caja de pensiones de su nuevo empleador y de comunicar la dirección a su anterior caja de pensiones para que ésta pueda transferir la prestación de libre paso.

Si su anterior caja de pensiones no recibe ninguna información sobre la caja de pensiones de su nuevo empleador, no podrá transferir su prestación de libre paso y estará obligada a transferirla a la Fundación Institución Supletoria LPP. Compruebe si el importe de su prestación de libre paso que figura en la liquidación de su anterior caja de pensiones concuerda con el importe que figura en el certificado de su nueva caja de pensiones.

Se puede dar el caso de que la nueva caja de pensiones no pueda hacerse cargo del importe íntegro, porque el nivel de prestaciones es inferior que en la caja anterior. En este caso se deberá transferir la parte excedente de la prestación de libre paso a una llamada institución de libre paso.

Compruebe la liquidación de su nueva caja de pensiones.

## 2 ¿Si voy a ocupar un nuevo puesto de trabajo después de una interrupción laboral?

Durante el periodo de interrupción laboral entre dos relaciones laborales, su prestación de libre paso se encuentra en una institución de libre paso. La prestación se deberá transferir a la caja de pensiones de su nuevo empleador. Esta caja de pensiones le enviará un cuestionario que deberá cumplimentar debidamente.

## 3 ¿Si quiero ampliar mis activos de previsión?

Se puede dar el caso de que la prestación de libre paso transferida no sea suficiente para obtener el derecho a todas las prestaciones de la nueva caja de pensiones. En tal caso, la nueva caja de pensiones le deberá dar la oportunidad de aumentar su capital para la vejez mediante un pago único o varios pagos sucesivos. Esto se denomina «ampliación». La ampliación sirve para cerrar huecos que quedan en la previsión laboral. La ampliación nunca es obligatoria y se puede deducir generalmente de los ingresos imponibles.

## Es responsabilidad suya ordenar la transferencia de su prestación de libre paso.

Si termina su actividad laboral o si sus ingresos anuales son inferiores que el importe requerido para el seguro del 2° Pilar, deberá ordenar que su prestación de libre paso se transfiera a una institución de libre paso. Es responsabilidad suya ordenar la transferencia de su prestación de libre paso a la cuenta de una institución de libre paso e informar a su anterior caja de pensiones sobre su decisión. Si no informa a su anterior caja de pensiones sobre su decisión. Si no informa a su anterior caja de pensiones, ésta transferirá su prestación de libre paso al cabo de un plazo de seis meses, o como muy tarde al cabo de dos años, a la Fundación Institución Supletoria LPP (véase la dirección al final de este folleto), que es la entidad competente por defecto.

Usted es libre de cambiar la institución de libre paso, por ejemplo, si descubre que otra entidad ofrece un mejor tipo de intereses.

Si quiere seguir cotizando a su previsión laboral sobre una base voluntaria, podrá asegurarse en la Fundación Institución Supletoria LPP o en su anterior caja de pensiones, siempre que el reglamento de la caja lo permita y que usted esté asegurado en el seguro de vejez y supervivencia suizo (AVS). Esta decisión, sin embargo, se deberá tomar nada más de darse de baja de la caja de pensiones.



Su prestación de libre paso se debe depositar en una institución de libre paso durante el tiempo que esté desempleado.

Mientras perciba prestaciones por desempleo y un subsidio diario de más de 81.90 CHF (válido para: 2019), está asegurado de forma obligatoria en la Fundación Institución Supletoria LPP que cubre el riesgo de invalidez y fallecimiento, pero no sigue contribuyendo a su previsión para la vejez. El total de las cotizaciones se divide a partes iguales; una mitad se deduce de su prestación de desempleo y la otra la cubre el seguro de desempleo. Una vez alcanzada la edad de jubilación, cesará cualquier pensión de invalidez de la previsión laboral que perciba el desempleado. Para solicitar el pago de su prestación de libre paso que aún pueda quedar al alcanzar la edad de jubilación, rogamos diríjase a su institución de libre paso.

Si, además, quiere cotizar en una previsión para la vejez, podrá solicitar la continuación voluntaria de su previsión laboral a la Fundación Institución Supletoria LPP o bien a su anterior caja de pensiones, siempre que el reglamento de la caja lo permita. Para esta continuación voluntaria, usted debe estar asegurado en el AVS suizo. Esta decisión, sin embargo, se deberá tomar nada más de darse de baja de la caja de pensiones.

A modo general, solo podrá percibir su prestación de libre paso al alcanzar la edad de jubilación o si percibe una pensión completa por invalidez. Existen excepciones para percibirla antes de la jubilación.

Todos los pagos requieren la firma del cónyuge o del miembro registrado. Además, deberá presentar los documentos acreditativos requeridos (p.ej. contrato de compraventa de propiedad, certificado de empadronamiento, prueba de actividad autónoma) para poder cobrar sus fondos de previsión. Estos cobros están sujetos a impuestos y se deberán reflejar en la declaración de la renta. Para obtener información detallada, diríjase directamente a su caja de pensiones o institución de libre paso o a su autoridad fiscal cantonal.

La prestación de libre paso se podrá percibir parcial o íntegramente en los siguientes casos:

#### **a) Si voy a financiar mi vivienda**

Hasta la edad de 50 años podrá percibir su prestación de libre paso, ya sea en parte o por completo, para adquirir una propiedad. La condición necesaria es que se trate de su domicilio principal. Después de haber cumplido los 50 años, solo se podrá pagar una parte de la prestación. Atención: El cobro anticipado reduce su capital acumulado en el 2° pilar. Esto significa una reducción o falta de prestaciones, particularmente para la jubilación, pero a menudo también en caso de invalidez o fallecimiento.

#### **b) Si me voy definitivamente de Suiza**

Si se traslada definitivamente al extranjero y aporta las pruebas necesarias (certificado de empadronamiento, etc.), podrá cobrar su prestación de libre paso si así lo desea.

Si emigra a un país miembro de la UE/AELC y está asegurado en el seguro de vejez, supervivencia e invalidez de ese país, solo podrá percibir la parte del capital de libre circulación que exceda el importe mínimo prescrito. El llamado Mínimo LPP (ley suiza sobre previsión laboral) debe permanecer en una cuenta de libre paso o una póliza de libre paso en Suiza hasta que se alcance la edad de jubilación o sobrevenga una invalidez. Su caja de pensiones le podrá informar sobre el importe de su Mínimo LPP. También se refleja en su certificado de seguro que recibe cada año de su caja de pensiones.

### **c) Si voy a establecerme como autónomo**

Si ya no está sujeto a la previsión laboral obligatoria y emprende una actividad por cuenta propia en Suiza, podrá solicitar el pago de su prestación de libre paso. La condición necesaria es que pueda aportar una prueba de su actividad autónoma a su caja de pensiones, o si ya no la tiene, a su institución de libre paso. Nada más de darse de baja de la caja de pensiones deberá decidir si quiere cobrar el total de su prestación de libre paso o solo una parte. Porque solo en este momento podrá dividir su prestación de libre paso y repartirla entre dos instituciones de libre paso. Esto le brinda la posibilidad de percibir solo una parte de esta prestación de libre paso, es decir, el dinero de una de las cuentas. La razón es que, si solicita el pago, siempre se liquidará la cuenta completa. Atención: El cobro anticipado reduce su capital acumulado en el 2º pilar. Esto significa una reducción o falta de prestaciones para la jubilación, pero a menudo también en caso de invalidez o fallecimiento.

### **d) Si mi prestación de libre paso es baja**

Si su prestación de libre paso es inferior a la suma anual de sus propias cotizaciones, podrá solicitar el pago de la prestación de libre paso. Para averiguar si cumple estas condiciones, diríjase a su caja de pensiones antes de que transfiera el dinero a la cuenta de una institución de libre paso.





# ¿Qué sucede con mi prestación de libre paso?

7

## ¿Si me divorcio?

En caso de divorcio o disolución de una pareja de hecho, cada cónyuge o miembro de pareja, independientemente de la comunidad de bienes, tendrá derecho a la mitad de los fondos de previsión del 2º pilar y a la mitad de la prestación de libre paso que el otro cónyuge o miembro de pareja haya adquirido durante el matrimonio o durante la convivencia como pareja de hecho.

### a) ¿Qué sucede con mi prestación de libre paso?

Independientemente de la comunidad de bienes existente, usted le debe a su ex cónyuge/pareja la mitad de las prestaciones de libre paso que haya adquirido durante el matrimonio o la convivencia como pareja de hecho. Después de que la sentencia de divorcio haya adquirido firmeza, su institución de libre paso transferirá la parte que corresponda su ex cónyuge/pareja a la caja de pensiones de éste(a) o a la institución de libre paso de su ex cónyuge/pareja.

### b) ¿Qué sucede con la prestación de libre paso de mi ex cónyuge/pareja?

Tiene derecho a la mitad de las prestaciones de libre paso que su ex cónyuge/pareja haya adquirido durante el matrimonio o durante la convivencia como pareja de hecho. Su ex cónyuge/pareja deberá ingresar igualmente la mitad de sus fondos de previsión del 2º pilar en su caja de pensiones. En caso de que no esté asegurado en una caja de pensiones, se deberá transferir el dinero a una institución de libre paso de su elección.

8

## ¿Si percibo una pensión por invalidez?

Si le han asignado una pensión completa por invalidez del Seguro de Invalidez suizo (AI), podrá solicitar que la institución de libre paso desembolse sus fondos de libre paso. Algunas instituciones de libre paso concretas también ofrecen la posibilidad de percibir una pensión hasta que alcance la edad de jubilación.

Si en el momento de caer enfermo o sufrir un accidente estuvo asegurado en una caja de pensiones, se recomienda esperar un poco hasta percibir la prestación de libre paso. Aparte de la pensión de la AI, tal vez tenga el derecho a percibir una pensión por invalidez de la previsión laboral que le debería pagar su anterior caja de pensiones. Pero para poder percibir esta pensión deberá transferir su activo de libre paso de vuelta a su caja de pensiones.

Tiene derecho a cobrar el dinero de su cuenta de libre paso o de su póliza de libre paso. Este dinero se le podrá desembolsar hasta cinco años antes de llegar a la edad de jubilación y hasta cinco años después a más tardar. Por lo general, este importe se desembolsa por completo en forma de capital.

La ley establece  
qué personas  
pueden beneficiarse.

La ley establece qué personas se verán beneficiadas. En principio, se suele tratar del cónyuge (o miembro de pareja) superviviente y de los huérfanos. Las personas beneficiadas percibirán los fondos de libre paso generalmente por completo en forma de capital. En caso de que no dejara ningún cónyuge (miembro de pareja) ni hijos menores de edad tras su fallecimiento, le recomendamos que pida información a su institución de libre paso si es posible designar a otro beneficiario, qué personas pueden optar a ser designadas para beneficiarse de su capital de libre paso y cómo debe proceder. En función de los acuerdos contractuales o del reglamento de su institución de libre paso se podrá proceder al desembolso de una pensión.

# Glosario

## **Caja de pensiones (institución de previsión)**

Cada empleador debe contar con una propia caja de pensiones o estar asociado a una institución de previsión existente (institución de previsión colectiva o común).

## **Capital para la vejez o fondos de previsión**

Fondos de una persona asegurada que sirven para financiar las prestaciones de previsión. El capital para la vejez es la suma de:

- ▶ las prestaciones de libre paso aportadas más intereses
- ▶ las bonificaciones de vejez más intereses
- ▶ las ampliaciones voluntarias más intereses.

## **Fundación Institución Supletoria LPP**

Cada empleador debe estar asociado a una institución de previsión. Si no cumple con este requisito, será asociado forzosamente a la Fundación Institución Supletoria LPP. De esta manera se hace cumplir la obligación de estar asegurado en la previsión laboral obligatoria. La Fundación Institución Supletoria LPP asegura también a empleados y trabajadores por cuenta propia que no estén asegurados en el 2° Pilar obligatorio, pero que deseen asegurarse voluntariamente.

Aparte de ello, también se deben transferir a la Fundación Institución Supletoria LPP todas las liquidaciones de baja de aquellas personas que se dan de baja de una institución de previsión sin comunicar la nueva institución de previsión o institución de libre paso a la que se debe transferir la liquidación de baja.

## **Institución de libre paso**

Las instituciones de libre paso sirven para mantener el seguro de previsión. Cuando una persona asegurada se da de baja de una institución de previsión y no se da de alta en una nueva institución de previsión, se deberá transferir la liquidación de baja a una institución de libre paso conforme establece la Ley federal sobre el libre paso (LFLP).

## **LPP / Mínimo LPP**

Ley federal sobre el seguro de vejez y supervivencia. El LPP determina quién debe estar obligatoriamente asegurado en la previsión laboral y define las prestaciones mínimas que deben prever las cajas de pensiones. Las cajas de pensiones son libres de sobrepasar este Mínimo LPP establecido por ley.

## **Prestación de libre paso (liquidación de salida)**

Importe que se transfiere al asegurado al darse de baja de la caja de pensiones. La prestación de libre paso es la suma de las cotizaciones del empleador y del trabajador, y las ampliaciones o depósitos, incluyendo los intereses. La prestación de libre paso se debe aportar como contribución de acceso a la nueva caja de pensiones.

# Informaciones útiles

¿A quién puedo dirigirme en caso de preguntas?

En caso de preguntas sobre el 2º Pilar, deberá dirigirse en primer lugar a su empleador, a su caja de pensiones o a su institución de libre paso.

## Otras direcciones de interés:

### Zentralstelle 2. Säule (Oficina Central del 2º Pilar)

Sicherheitsfonds BVG, Geschäftsstelle (Fondos de garantía LPP, oficina)

Eigerplatz 2, Postfach 1023

3000 Bern 14

Tel.: +41 (0)31 380 79 75

E-mail: [info@zentralstelle.ch](mailto:info@zentralstelle.ch)

Internet: [www.sfbvg.ch](http://www.sfbvg.ch)

## Institución de libre paso para toda Suiza (todos los idiomas)

---

### Stiftung Auffangeinrichtung BVG (Fundación Institución Supletoria LPP)

Freizügigkeitskonten (Cuentas de libre paso)

Postfach

8050 Zürich

Tel.: +41 (0)41 799 75 75

E-mail: [sekretariat@aeis.ch](mailto:sekretariat@aeis.ch)

Internet: [www.aeis.ch](http://www.aeis.ch)

## Previsión laboral de la Suiza de habla alemana

---

Stiftung Auffangeinrichtung BVG

Zweigstelle Deutschschweiz

Postfach

8050 Zürich

Tel.: +41 (0)41 799 75 75

Esta oficina es la autoridad competente para los cantones: AG, AI, AR, BL, BS, GL, LU, NW, OW, SG, SH, SO, SZ, TG, UR, ZG, ZH, BE (excluyendo las comunas de Courtelary, Moutier, La Neuveville), GR (excluyendo las comunas de Bergell, Misox, Puschlav), FR («See- und Sensebezirk»), VS (Valais Superior)

## Previsión laboral de la Suiza de habla francesa

---

Fondation institution supplétive LPP

Agence régionale de la Suisse romande

Case postale

1006 Lausanne

Tel.: +41 (0)21 340 63 33

Esta oficina es la autoridad competente para los cantones: GE, JU, NE, VD, BE (comunas de Courtelary, Moutier, La Neuveville), FR (excluyendo «See- und Sensebezirk»), VS (excluyendo el Valais Superior)

## Previsión laboral de la Suiza de habla italiana

---

Fondazione istituto collettore LPP

Agenzia regionale della Svizzera italiana

Casella postale

6501 Bellinzona

Tel.: +41 (0)91 610 24 24

Esta oficina es la autoridad competente para los cantones: TI, GR (comunas de Bergell, Misox, Puschlav)

## Información y asesoramiento para asegurados

---

Asociación de información LPP

[www.bvgauskuenfte.ch](http://www.bvgauskuenfte.ch)

Asesoramiento gratuito por cita previa en Berna, Brugg, Frauenfeld, Ginebra, Lausana, Lucerna, San Galo, Winterthur y Zürich